

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2023.-

DECRETO N° 1.909 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 115/ 200-D-2023.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán eleva pedido de Adscripción en Primer Término, de la Escribana Claudia Mariana Moreira al Registro Notarial N° 118 con asiento en la ciudad de Bella Vista; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, se agrega nota de solicitud efectuada por el Titular del mencionado Registro Notarial, Escribano Enzo Fabián Galleguillo.

Que a fs. 04-13, se adjuntan antecedentes e informes correspondientes a la profesional cuya designación se gestiona.

Que a fs. 20-36, se agregan informes de los que surgen la inexistencia de causas relacionadas a la citada profesional en los diferentes fueros de la justicia provincial.

Que a fs. 37, se adjunta copia fiel de la Acordada N° 225 de fecha 27/03/2023, mediante la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo para la designación de la Escribana Claudia Mariana Moreira como Escribana Adscripta en Primer Término del Registro Notarial N° 118, con asiento en la ciudad de Bella Vista.

Que surge de autos el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 11 y 32 de la Ley Notarial N° 5732, razón por la cual resulta del caso proceder en consecuencia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 41-42, Dictamen Fiscal N° 1058 de fecha 28/04/2023, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45 de la referida norma legal,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Designase a la Escribana Claudia Mariana MOREIRA, DNI N° 30.504.569, como Escribana Adscripta en Primer Término al Registro Notarial N° 118, con asiento en la ciudad de Bella Vista, a cargo de su Titular Escribano Enzo Fabián Galleguillo, conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 5732.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN